



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3066 / 2022

ARTÍCULO 1º.- Acéptase del propietario Fideicomiso Belgrano Norte, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una (1) fracción de terreno referenciado como Lote A en el plano de mensura en trámite, a cargo del Agrimensor Eros R. Faraudello, que se acompaña como ANEXO I y forma parte integrante de la presente, con una superficie total diez mil setecientos ochenta y uno con treinta y nueve metros cuadrados (10.781,39 m²), con destino a calle pública.-

ARTÍCULO 2º.- Acéptase del propietario Fideicomiso Belgrano Norte, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una (1) fracción de terreno referenciada como Lote B en el plano de mensura ANEXO I de la presente, con una superficie de tres mil trescientos ochenta y cinco con veinte metros cuadrados (3.385,20m²), con destino a espacios verdes públicos .-

ARTÍCULO 3º.- Acéptase del propietario Fideicomiso Belgrano Norte, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una (1) fracción de terreno referenciada como Lote C, en el plano de mensura ANEXO I de la presente, con una superficie de dos mil cuarenta y siete metros con noventa y nueve metros cuadrados (2.074,99m²), con destino a reservorio de excedentes pluviales.-

ARTÍCULO 4º.- Como consecuencia de la no incorporación al área urbana del Distrito Sunchales, la Tasa General de Inmuebles Suburbanos debe emitirse por la totalidad del loteo, con la categoría correspondiente al mismo, incluyendo los lotes A, B y C correspondientes a calle pública, espacios verdes y reservorios de excedentes pluviales, hasta que se apruebe la urbanización del sector.-

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

ANDREA OCHAT
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS -

ARTÍCULO 6º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 18 de noviembre de 2022




LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales


D. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

ANEXO I
Plano de mensura

